

VERIFICADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO POR
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE QUE OBRAN EN EL AÑO 2007
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE QUE OBRAN EN EL AÑO 2007
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **003** -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

Callao, 08 FEB. 2007

VISTOS:

El Acta de Recepción de Obra de fecha 04 de diciembre de 2006; la Carta Nº 027-2006/NELAN de fecha 13 de diciembre de 2006 remitida por el Contratista; el Informe Nº 754-2006/REGION CALLAO/GA-OC de fecha 22 de diciembre del 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe Nº 001-2007-REGION CALLAO/GRI-OC/JACF de fecha 05 de enero del 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de julio de 2006 la Entidad suscribió el Contrato Nº 089-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, con la firma NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; bajo el sistema de Suma Alzada para la ejecución de la Obra Pública "AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA COMISARIA PNP CIUDADELA CHALACA", cuyo costo asciende a S/. 286,349.45 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Marzo del 2,006 y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 26 de Julio del 2006, la Entidad hizo la Entrega del Terreno al Contratista para que de inicio a la ejecución de la Obra citada, cancelando el Adelanto solicitado por el Contratista en fecha 08 de agosto del 2006, conforme se aprecia de la Factura Nº 001-000006 de fecha 01 de agosto de 2006, por lo que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 240º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, se debe tener como el inicio contractual de la obra, el día siguiente de la cancelación del Adelanto Directo, es decir a partir del 09 de agosto del 2006, por lo que el término contractual de la obra fue el 22 de Octubre del 2006;

Que, mediante Acta de Constatación Física de fecha 08 de Noviembre del 2006, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, formulan las observaciones a la ejecución de la obra, en el numeral I, II Y III del Acta; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 04 de Diciembre del 2006, la Comisión de Recepción de Obra verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, etc.); salvo vicios ocultos por lo que dan por recepcionada la obra;

Que, mediante Carta Nº 027-2006/NELAN, recepcionada por la Entidad el 13 de Diciembre de 2006, el Contratista presenta la Liquidación del Contrato, dentro del



plazo de los 60 días que estipula el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, con un saldo a cargo del Contratista ascendente a S/. 224.21 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 21/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV;

Que, mediante Informe N° 754-2006/REGION CALLAO-GA-OC de fecha 22 de diciembre del 2,006, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera en la cual consigna el monto total pagado al Contratista, ascendente a S/ 292,400.83 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 83/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 206-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 15 de Diciembre de 2006, se aprueba, la Ampliación del Marco Presupuestal del Expediente Técnico de la obra AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA COMISARIA PNP CIUDADELA CHALACA – CALLAO”, en S/ 4,383.81 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 81/100 NUEVOS SOLES), incremento generado por el reajuste de la fórmula polinómica en la valorización N° 3, según detalle del Anexo N° 01 de dicha Resolución;

Que, el Ingeniero Coordinador de Liquidaciones de Obras manifiesta en su informe de vistos, haber realizado la revisión a los documentos, indicando que el Contratista inicia sus labores el día 09 de agosto del 2006, y el termino real fue el 22 de octubre del 2006, como lo indica el Acta de Recepción de Obra de fecha 04 de diciembre del 2006 y que el mismo presentó dentro del plazo la liquidación de su contrato, cumpliendo con la Cláusula Vigésimo Primera del Contrato, manifestando que no encuentra observaciones al contenido y resultado de la liquidación presentada por le Contratista;

Que, la Oficina de Construcción expresa su aprobación a la liquidación del contrato de Obra, practicada por la Entidad,

De conformidad a las facultades contenidas en numeral 9. del artículo 111º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la delegación y desconcentración de facultades resolutorias, aprobadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072, de fecha 26 de Enero del 2007 y con la conformidad de la Oficina de Construcción;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de regularización, la Liquidación del Contrato N° 089-2006- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA, suscrito con la firma **NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, para la ejecución de la obra **“AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA COMISARIA PNP CIUDADELA CHALACA”**, la misma que muestra una inversión total ascendente a **S/. 292,176.62 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, y un monto pagado de **S/. 292,400.83 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV,



COPIA VERDADERA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 OPORTUNA PARA EL EFECTO QUE CORRESPONDA
 DEBIDO A SU NATURALEZA DE DOCUMENTO ORIGINAL

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Legal
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.003

resultando un saldo a cargo del Contratista de **S/. 224.21 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 21/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley, acorde al **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia de Administración para que cobre a la firma **NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** la suma ascendente a **S/ 224.21 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 21/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el I.G.V, por concepto de contrato vigente, según detalle señalado en el Resumen de Saldos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra.


ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a las partes interesadas, adjuntando el Anexo N° 01 con sus respectivos cuadros sustentatorios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL DEL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2014
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 ANTONY HERNANDEZ HERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



003

033

ANEXO N° 01

**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
ELABORADO POR EL LIQUIDADOR**

OBRA : "AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA COMISARIA CIUDADELA CHALACA - CALLAO"
 MODALIDAD : A.D.S. N° 0023-2006-Región Callao
 CONTRATO : N° 089-2006 REGION CALLAO
 CONTRATISTA : NELAN CONTRATISTAS GENERALES SRL.
 SUPERVISION : ING. NORMA LAURA DELGADO DUPONT

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Principal vigente Contrato Principal	240,629.79	240,629.79
1.1.2	Reintegros Contrato Principal	4,896.78	4,896.78
1.1.3	Impuestos I.G.V. IGV del Contrato Principal IGV Reintegro Contrato Principal	45,719.66 930.39	46,650.05
		AUTORIZADO TOTAL OBRA	S/. 292,176.62
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato Principal Contrato Principal	240,629.79	240,629.79
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	5,085.20	5,085.20
1.2.3	IGV Contrato Principal + reintegros Adelanto Directo Adelanto de Materiales N° 01	19,254.05 9,143.93 18,287.86	46,685.84
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		
1.2.4.1	Concedido Directo Materiales	s/IGV 48,125.96 96,251.92	
1.2.4.2	Amortizados Directo Materiales	48,125.96 96,251.92	0.00
		PAGADO EN VALORIZACIONES	S/. 292,400.83
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/.	224.21
II.- OTROS			
2.1.0	Penalidad Autorizado Descontado	0.00 0.00	0.00
2.2.0	Gastos de elaboración de Liquidación Autorizado Descontado	0.00 0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	0.00



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
 UN ORIGINAL QUE OTRA OTRAS
 COPIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PAG 1

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Clave
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

003

034

ANEXO N° 01

**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
ELABORADO POR EL LIQUIDADOR**

OBRA : "AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA COMISARIA CIUDADELA CHALACA - CALLAO"
 MODALIDAD : A.D.S. N° 0023-2006-Región Callao
 CONTRATO : N° 089-2006 REGION CALLAO
 CONTRATISTA : NELAN CONTRATISTAS GENERALES SRL.
 SUPERVISION : ING. NORMA LAURA DELGADO DUPONT

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	224.21	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	224.21	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	224.21
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS	S/.	0.00



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
OPORTUNA PARA EL QUE OBRERA DEL AREA DE
TRABAJOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO